

ORDENANZA N° 2195/09

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.-: AUTORIZASE la compra directa de materiales para la obra de Red de Agua Potable a la empresa PLASTAFIERRO por un importe total de \$345.120,74 (pesos trescientos cuarenta y cinco mil ciento veinte con setenta y cuatro centavos) por ser la empresa que cotizó con el menor importe de los tres presupuestos solicitados para tal fin.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 11 días del mes de junio de 2009.-

Firmado: LAURA VERGERIO
SEC.C.D.

MARCELO RODRIGUEZ
PTE. C.D.

DECRETO N° 084/09-PROMULGASE la Ordenanza N° 2195/09 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de junio de 2009.-

Capilla del Monte, 12 de junio de 2009.-

FIRMADO: OSVALDO ALLIE
PTE. EMOSS

LUIS RENE OURTHE
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.